



DECRETO N° 0317

NEUQUÉN, 28 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0137/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 129/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Informe solicita la contratación de las personas detalladas en el mismo, con vigencia al 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo del mismo año, para cumplir labores administrativas en las áreas que nomina y percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 263/11) informa las actividades e imputaciones respectivas;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas,



debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir labores administrativas en las áreas que nomina; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 129/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

INTENDENCIA

Unidad de Intendencia

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Importe
42457	PEREIRA Juan Carlos	4.260.984	20-4260984-7	\$ 3.000.-
43724	ZACAR Segundo	6.151.744	20-6151744-9	\$ 1.200.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Administración Municipal de Ingresos Públicos

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Importe
44206	SOLIMO Jorge Alejandro	22.569.659	20-22569659-5	\$ 1.800.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Unidad de Control de Servicios Concesionados

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Importe
44906	VIDELA Silvia Felisa	18.232.476	27-18232476-6	\$ 1.500.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Dirección Municipal de Cultura

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Importe
42364	MOYANO Marta Elena	13.806.594	23-13806594-4	\$ 1.000.-

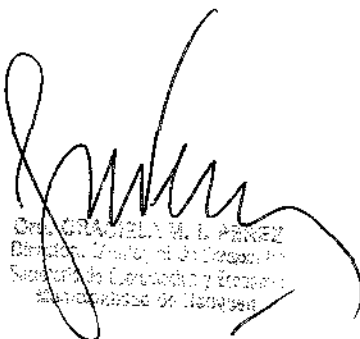
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Importe
44989	CID Yulian Alejandra	33.952.217	27-33952217-6	\$ 1.100.-
44988	SANZ Ailin Lanina	34.811.047	27-34811047-6	\$ 1.100.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo
----- a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora General de Intendencia
Secretaría de Coordinación y Economía
Administración de Ingresos

que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD

ES COPIA.



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA
SMOLJAN
CHANETON.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA
SMOLJAN
CHANETON.-

